

**CONVOCATORIA
RECONOCIMIENTO**

**Mujer
Sororal 2018**

Edelmira Trejo Narváez

El Gobierno del Estado de Colima, a través del Instituto Colimense de las Mujeres, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en los artículos 16, fracción I y 23 fracción VII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Convoca

A las instancias municipales de las Mujeres, todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como a la ciudadanía colimense para que realicen las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras del reconocimiento "Mujer Sororal 2018".

Naturaleza del reconocimiento

Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la Igualdad de hecho entre Mujeres y hombres, su objetivo es lograr la Igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

La sororidad es un concepto de origen francés que integra el reconocimiento y aceptación del feminismo como un aspecto importante para que las mujeres vivan más libres. Es la hermandad entre Mujeres, la solidaridad entre las Mujeres en la lógica que han vivido la misma clase de discriminaciones, por lo que supone una alianza para combatir esa discriminación, partiendo de lo que se tiene en común: ser mujeres.

Por lo anterior, es preciso reconocer la sororidad como fuente para el impulso de acciones afirmativas para que las Mujeres alcancen la igualdad efectiva.

Se reconocerá a una mujer colimense que haya diseñado, fomentado, propuesto, impulsado, implementado o difundido, acciones afirmativas en favor de las Mujeres colimenses en cualquiera de los siguientes ámbitos: académico, social, científico, deportivo, rural, empresarial, familiar y político desde un enfoque de igualdad y con perspectiva de género.

Bases

Primera. De los requisitos.

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

- I. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de quien realiza la propuesta.
- II. Nombre, lugar de nacimiento, edad, profesión u oficio de la mujer propuesta.
- III. Descripción de la acción o las acciones afirmativas que consideren meritorias de reconocer.
- IV. Toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar el punto anterior.

V. Las mujeres propuestas para recibir el reconocimiento "Mujer Sororal 2018", deberán ser nacidas en el Estado de Colima, o vecindadas en el mismo, con residencia mayor a 5 años.

Segunda. De la presentación de las propuestas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el martes 6 de marzo de 2018, podrán hacerse las propuestas de las mujeres que consideren sean merecedoras del reconocimiento "Mujer Sororal 2018".

Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones del Instituto Colimense de las Mujeres ubicado en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A, planta baja, sito en Tercer anillo periférico esquina con Ejército mexicano S/N, Colonia El Diezmo, de la ciudad de Colima, Colima, C.P. 28010, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Tercera. Del jurado calificador.

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, de conformar el jurado con cinco enlaces de las Unidades de Género de la administración pública estatal. Las cinco unidades de género se elegirán en función de la materia sustantiva de las acciones afirmativas que se presenten. El jurado determinará, por mayoría de votos, quien será la mujer que recibirá el reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de Colima.

Posteriormente se informará la decisión a la Mujer electa así como a quien o quienes hayan promovido su reconocimiento, a fin de que asistan al evento conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres.

Cuarta. Entrega.

La entrega del reconocimiento "Mujer Sororal 2018", se hará en el marco de la conmemoración que organice el Gobierno del Estado a través del Instituto Colimense de las Mujeres.

Colima, Col, 28 de febrero de 2018

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado de Colima

C. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno y Presidente del
Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y
Erradicar la violencia contra las Mujeres

Dra. Mariana Martínez Flores
Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres